



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 30. DE MARZO DE 1751.

Viena 27. de Febrero de 1751.



YER se tuvo una Conferencia extraordinaria en Palacio, à que asistió la Emperatriz Reyna, y despues que se huvo deliberado sobre los Negocios que en ella se propusieron, S. M. Imperial dió al Emperador el Poder general necessario para encargarse del Gobierno, durante su proximo parto, el qual se espera muy en breve. Aqui se ha publicado un Edicto, en que se manda à los Ayuntamientos de las Ciudades respectivas de los Estados Hereditarios, que cuiden de que los Almacenes de los Abastos publicos esten bien proveidos de todo genero de Viveres, para evitar por este medio la falta, y procurar la abundancia. Informada la Corte de haverse manifestado en algunos parages de los Países Hereditarios, y particularmente en esta Capital una nueva Secta, que llaman *Hernbuters*, y que los que la professaban se havian juntado el 23. de este mes en un Lugar llamado *Waring*, à pocas leguas de aqui, se embió este dia un Destacamento de Corazeros, que prendió à todos los que avia, y los conduxo à la Carcel de esta Ciudad. Se asegura, que el Conde de *Colloredo*, Ministro de sus Magestades Imperiales en la Corte de *Turin*, será llamado, y que el General Conde de *Bernes*, à quien se espera aqui en breve de *Petersburgo*, irá à sucederle con el mismo caracter; y tambien se dice, que este ultimo llevará el encargo de executar una Comission particular, relativa à los Negocios de las circunstancias presentes. El Barón de *Borster*, Miembro del Consejo Aulico del Emperador, à quien sus Magestades Imperiales han encargado algunas Comisiones particulares en diferentes Cortes de *Alemania*, tiene orden de passar à *Ratisbona*, donde hallará las Instrucciones ulteriores relativas à la Eleccion de Rey de Romanos. El Marqués de *Hautefort*, Embaxador de *Francia*, hace trabajar en las prevenciones necesarias para su Entrada publica, à fin de poder hacerla antes que parta la Corte à *Presburgo*; y la Guardia de Jovenes Cavalleros *Ungaros*, que se ha aumentado hasta 100. para ser-

vir al Serenissimo Archiduque *Joseph*, comenzará à hacer el servicio luego que la Corte passe à esta Ciudad. Las ultimas cartas de *Constantinopla* dicen, que el *Gran Señor*, el *Visir*, y el *Cefe* de los *Bunucos* havian embiado al *Kan* de los *Tartaros* muchos Cavallos, cuyos arneses, y sillas estaban bordados, y guarnecidos de Piedras preciosas. El Cavallero *Camilo*, destinado Embaxador de la Republica de *Venecia* à la *Puerta Otomana*, ha passado por esta Ciudad, dirigiendose à *Constantinopla*.

Hamburgo 5. de Marzo de 1751.

LAS cartas de *Berlin* dicen, que el Rey de *Prusia* ha embiado à las Cortes Estrangeras un Rescripto sobre la Nota, ò Declaracion, que el Conde de *Bestuchef*, Gran Chancillèr de *Rusia*, hizo entregar à *Monf. de Warendorf*, Ministro de S. M. *Prusiana*, antes de su partida de *Petersburgo*: Este Rescripto contiene, à lo que dicen, una respuesta por menor à todas las quejas, de que se ha hecho mencion en la misma Nota, y particularmente en lo que mira à *Monf. de Gros*, Ministro que fue de *Rusia* en *Berlin*. Por otra parte se sabe, que las Cortes de *Viena*, y *Londres* han resuelto, segun dicen, emplear sus buenos officios para terminar amigablemente las diferencias, que han sobrevenido sobre este assunto; y aún de *Petersburgo* avitan, que el General *Baron de Breittach*, Embaxador de sus Magestades Imperiales en aquella Corte, y *Monf. de Guidikens*, Embiado Extraordinario del Rey de la *Gran Bretaña*, havian tenido ya sobre este assunto algunas Conferencias con los Ministros *Rusianos*, quienes dicen, haverles respondido, que esta Princesa estaba prompta à convenir en alguna Composicion, mediante que se le dè la correspondiente satisfaccion, à que cree tener derecho sobre sus agravios, y particularmente à lo que mira à la remission de sus subditos, que están en servicio de S. M. *Prusiana*. Tambien se habla aqui mucho de una segunda Memoria, que la Corte de *Prusia* hizo entregar el dia 27. de Enero passado al *Marquès de la Puebla*, Ministro Plenipotenciario de sus Magestades Imperiales en *Berlin*, la qual tiene por objeto la Eleccion proyectada de Rey de *Romanos*; y se dice, que S. M. *Prusiana* expone en ella su parecer, diciendo con què condiciones podrá convenir en dicha Eleccion. Participan de *Coppenhague*, que estando el Rey de *Dinamarca* persuadido à que nada puede adelantar mas el Comercio, y la Navegacion, que la fidelidad de aquellos à quienes se confian las Mercaderias para llevarlas à los Países Estrangeros, y à otras partes, havia hecho publicar un Edicto, declarando, que los Capitanes, y Patrones de los Navios, y Embarcaciones, como tambien los Pilotos, que en adelante fuessen convencidos de haver extraido Mercaderias, ò otros Efectos, que estèn à su cargo, serian no sola-

sólamente condenados à la restitucion del duplo de lo que así tomassen, sino que tambien se les castigaria de muerte, segun las circunstancias del caso; añadiendo, que los Marineros, y otras personas que los asistiessen, ò fuesen en algun modo complices en el robo, experimentarían la pena de azotes, y lerian señalados en la frente con un hierro encendido, y hechos esclavos.

Genova 23. de Febrero de 1751.

ESTA semana han entrado en el Puerto de esta Ciudad tres Tartanas; que salieron del de *Marsella* el 29. del mes pasado, y sus Patrones refieren, que el dia antes de su partida havian naufragado en las Costas de la pequeña Isla de *Fria*, distante tres leguas de aquella Ciudad, tres Xaveques *Argelinos*; y que el quarto, que era de mas porte, havia igualmente perecido en aquellos Mares, bien que su Tripulacion tuvo la felicidad de salvarse en tierra. Quando el Publico estaba impaciente de que el Gobierno huviesse comenzado de nuevo sus deliberaciones, para concluir, y perfeccionar los Negocios del Banco de *S. Forge*, ha sabido con no poca admiracion, que el haverse juntado esta semana diferentes veces el pequeño Consejo, havia sido sólamente para tratar del Reglamento Provisional de la Isla de *Corcega*, que debe ponerse en practica inmediatamente despues que llegue de *Parma* el Cavallero *Chauvelin*. Con este motivo se han aumentado de tal modo las murmuraciones de los Habitantes contra los Reglamentos de dicho Consejo, que se teme aya alguna sublevacion del Pueblo, que padece mucho, así en la escasez de dinero que se experimenta, como por hallarse totalmente destruido el Comercio. Escriben de *Liorna*, que los tres Navios de Guerra del Emperador havian arribado ya à *Malta*, despues de haver recorrido las Escalas de *Levante*, esperando en breve en aquel Puerto; Que los 15. *Turcos*, que eran parte de la Tripulacion de una Tartana Corsaria de *Tunez*, que, como ya se dixo, havia naufragado en las cercanias de *Giglio*, y el Conde de *Richecourt* havia hecho transportar à aquella Ciudad, se embarcarian luego en un Navio *Francés*, cuyo Patron se obligò à conducirlos à su País; y que se sabia de *Massa*, que dentro de poco se comenzaria à trabajar en la construccion de un Fuerte, que el Duque de *Modena* havia resuelto hacer en la Embocadura del Rio *Lavenza*, para cubrir el Puerto que su Alteza quiere construir en aquel parage; añadiendo, que una parte de la Artilleria, que se fundia en el Arsenal de *Modena* estaba destinada para guarnecer este Fuerte. Las ultimas cartas de *Parma* refieren, que su Alteza la Serenissima Señora Infanta Duquesa se havia levantado ya de su parto, y dexadose ver en publico con mucha obtentacion; y que el Marqués de *Crusol*, nuevo Ministro de *Francia*, havia sido admitido à la Audiencia del

del Serenísimo Señor Infante , que le recibió con particular agrado. Avisan de *Napoles* con fecha de 16. del corriente ; que sus Magestades de las *Dos Sicilias* havian pasado el dia 14. del mismo con una numerosa , y lucida Comitiva à la Iglesia Cathedral , adonde la Reyna fue à Missa de parida con las ceremonias acostumbradas ; Que el mismo dia se havia conducido delante de Palacio el tercer Carro Triumphal , magnificamente adornado , y guarnecido de toda especie de Caza , y Aves , el qual fue despojado en un instante por el Pueblo en presencia de la Corte ; Que como los caminos publicos de aquel Reyno estaban sumamente descompuestos , y por tanto impracticables en el Invierno , lo que ocasionaba un grave perjuicio al Comercio que se hacia por Tierra , havia S. M. mandado , que se reparassen por entonces , y se tomassen las medidas necesarias para que en lo successivo estuviessen corrientes ; Que los Ministros Delegados del Banco de aquella Ciudad tenian orden de juntarse en Palacio para oír algunas proposiciones que se les debian hacer de parte de S. M. ; y que *D. Juan Alexandro* , Fiscal de *Chiti* , havia pasado à *Aquila* en conformidad de las ordenes del Rey , à fin de administrar Justicia , juntamente con *D. Geronymo Rasia* , Abogado de Pobres , en lugar de los Juezes , y Regentes de esta Ciudad , que fueron puestos en prision , por haver sido acusados de haver faltado à la obligacion de sus respectivos Empleos. Participan de *Roma* , que quando el Duque de *Dos Puentes* fue presentado al Papa el dia 9. de este mes , estaba su Santidad sentado en su Trono , y la Sala de Audiencia , y Antecamaras ocupadas por los Cardenales , Prelados , y otras muchas personas de distincion , que havian ido à ver esta ceremonia ; Que el Papa recibió à este Principe con demostraciones de la mayor distincion , y amor paternal , habiendo su Alteza Serenísima , y todos los que componian su Comitiva tenido el honor de besar los pies à su Beatitud ; y que se creia , que este Principe se detuviesse aún quince dias mas en aquella Capital , por assegurarle , que su Santidad havia resuelto ministrarle antes de su partida el Sacramento de la Confirmacion. Estas cartas añaden , que el Cardenal *Rezzonico* havia tenido Audiencia particular del Papa , que durò dos horas , diciendose , tuvo por objeto el Negocio del Patriarcado de *Aquileya* ; Que era cierto , que las diferencias sobrevenidas en este assumpto , estaban enteramente terminadas à satisfaccion reciproca de las Partes interesadas ; pero que se ignoraban las Condiciones de este Ajuste , las quales no se publicarian hasta despues del arribo del Senador *Morosini* , nombrado Embaxador de la Republica de *Venecia* à la Corte Romana.

EL Rey, que se halla restablecido de una ligera indisposicion, que experimentò los dias passados, ha recibido oy en el Palacio de S. James los cumplimientos de los Señores de la Corte, con motivo del cumple años de la Princesa de Hesse, Hija de S. M., que entrò en los 30. de su edad. El dia 26. de Febrero despachò la Corte un Expresso à Francia con Pliegos muy importantes para el Conde de Albemarle, Embaxador del Rey en Paris; y se asegura, que los Comissarios de S. M. Britanica en esta Ciudad han remitido aqui la Copia de una Memoria, que les havia sido entregada por los de Francia, la qual mira, segun dicen, à probar el derecho incontestable de esta Corona à la Isla de Santa Lucia; pero que S. M. Christianissima queria no obstante, por el bien de la Paz, y à fin de evitar toda diferencia, consentir en la evacuacion, y neutralidad de esta Isla, y de las demàs inmediatas à ella. Los Comissarios del Almirantazgo han mandado equipar quanto antes 8. Navios de Guerra, à saber: dos de à 70. Cañones, dos de à 60, dos de à 40, y dos de à 20, à fin de que estèn prompts à salir al Mar la proxima Primavera, y emplearlos segun lo requieran las circunstancias. Es general la voz, de que à los 84. Marineros concedidos por el Parlamento se aumentaran otros 24. Nuestros Negociantes han recibido Cartas de Charles Town en la Nueva-Inglaterra, que refieren, haverse sabido alli, que dos Navios de Guerra Franceses de 60. Cañones, y uno de 32. havian arribado à Luisbourg, con otros 21. de transporte cargados de Provisiones, y Municiones de Guerra; y que tambien se havia tenido noticia de que los Franceses havian apresado 3. Navios pertenecientes à nuestras Colonias Septentrionales, en represalia, à lo que se decia, de haverse apoderado un Navio de Guerra Ingles del Departamento de la Nueva-Escocia, de algunas Embarcaciones de su Nacion, pero esta noticia no se ha confirmado hasta ahora. La Ciudad de Londres presentò ayer à los Comunes un Memorial, suplicando à la Camara reprima, por medio de alguna Ley eficaz, el excesivo uso de las Bebidas fuertes, que son tan perniciosas à la salud humana; y en su vista resolvieron deliberar sobre su contenido en el termino de 15. dias. Haviendose juntado antes de ayer plenamente la Camara para tratar del Subsidio, resolviò exigir 2. 1004- libras Sterlinas à Censos anuales, y por via de Loteria, cuya cantidad serà consignada sobre los fondos de extincion, y podrá redimirse por el Parlamento. Los Comunes determinaron oy conceder al Rey 3004- libras Sterlinas, para cumplir, y pagar los empeños contraidos por S. M. con el Elector de Baviera: 354- para la satisfaccion de un año de interes del millon de libras negociadas sobre el derecho de la Sal; y 1478535, 10. Schelins,

y 6. dineros para bonificar el menos valor de los derechos concedidos sobre los Licores fuertes, Bebidas ordinarias, Papel-fellado, Vino, Vidrio, Casas, &c. Monf. *Fane* hizo relacion à los Comunes el dia primero de este mes de las resoluciones tomadas el Viernes antecedente, y entre otras de la que mira à la oferta hecha por el Banco de adelantar al Gobierno 1. 0268476. libras Sterlinas, 4. Schelins, y 6. dineros, a fin de extinguir igual cantidad de Censos anuales, la qual fue inmediatamente aprobada, y despues hubo algunas altercaciones sobre la proposicion hecha de continuar el Tributo de 3. Schelins por libra Sterlina de renta sobre las Tierras, pero fue en fin aprobada à pluralidad de votos: Despues tomò la Camara la resolucion siguiente: Que los fondos de los Censos anuales de la Compania del *Sür*, assi antiguos, como modernos, que no han firmado en la reduccion de intereses, sean redimidos, y extinguidos, y que se concedan para este efecto 2. 3258023. libras Sterlinas, 7. Schelins, y 11. dineros.

La Haya 10. de Marzo de 1751.

ANTES de ayer se celebrò el cumple años del Conde de *Buren*, Primogenito del Principe nuestro *Stadhouder*, que entrò en los 4. de su edad, y con este motivo recibio su Alteza, y Madama la Princesa su Esposa las enhorabuenas de los Señores de la Regencia, de los Embaxadores, Ministros Eltrangeros, y demàs personas de distincion. Por la tarde sus Altezas Serenissimas acompañados de la Princesa *Carolina*, y seguidos de un Cortejo de mas de 50. Coches, fueron à esto de las 6. à la Casa de Madera, adonde el Principe Hereditario llegò poco despues, y habiendo ocupado un gran Salon, recibieron nuevamente en el los cumplimientos de toda la Nobleza de uno, y otro sexo, y se comenzò un Bayle, à que diò principio la Princesa *Carolina* con el Principe de *Bade Durlach*, el qual durò hasta las 11, à cuya hora se sirviò una sumptuosa Cena en seis grandes Mesas, y otras muchas menores que havia à este fin; y habiendose fenecido esta, continuò el dariao hasta las 5. de la mañana, llegando a mas de 500. las personas que concurrieron à esta lucida funcion. Escriven de *Ratisbona*, que el Ministro del Rey de *Prusia*, Elector de *Brandebourg*, visitaba con frequencia, no solo a los Ministros Electorales, sino tambien à los de los Principes, para empeñarlos à pedir con instancia las Instrucciones necessarias para entablar el Negocio de la Garantia del Tratado de *Dresde*, en conformidad del Decreto de Comission Imperial, comunicado tiempo ha à la Dieta del Imperio; Que en esta Ciudad se veian diferentes Papeles, escritos en assumpo de la Eleccion proyectada de Rey de Romanos; Que algunos decian, que antes de proceder à ella, era menester que la necesidad de esta Eleccion debia, no
sola-

solamente ser controvertida , y aprobada por el Colegio Electoral , sino tambien por el de los Principes , à quienes se debe igualmente consultar sobre este Negocio ; pero que este ultimo Artículo era vivamente disputado por otros , que pretenden , que este Colegio no tiene algun derecho en este particular ; y que entretanto aún no havia cosa decidida en quanto al tiempo en que el Negocio de dicha Eleccion se debia proponer al Colegio Electoral , porque dependia principalmente del suceso de las Negociaciones , que actualmente estaban pendientes.

Paris 11. de Marzo de 1751.

EL Señor Delphin ha estado indispuerto de una gran constipacion , que le obligò à no salir por algunos dias de su Quarto ; pero su Alteza Serenissima se halla enteramente restablecido desde el fin de la semana passada. Se ha sabido de *Strasburgo*, que el 7. de Febrero à las 11. y media del dia havia llegado à esta Ciudad el Cuerpo del difunto Mariscal Conde de *Saxonia* con la escolta de 100. Dragones de su Regimiento ; y que en su Entierro se le havian hecho todos los honores de que era digno por su persona , y por el zelo , y acierto con que mandò las Armas del Rey. Escriven de *Tarbes*, que por espacio de algunos dias se havia experimentado en los *Montes Pirineos* un ruido subterraneo , que consternò à los Habitantes de las cercanias ; Que este ruido fue seguido de muchos Temblores de Tierra , que se hicieron sentir hasta el *Bearnès* ; Que los Habitantes del Pais sorprehendidos del susto , havian corrido fugitivos con espanto , y desorden à refugiarse à *Tarbes* , llevandose sus mejores efectos ; y que tambien en *Lourde* se havia experimentado otro Terremoto tan grande , que desprendiendose una Montaña , havia assolado un Valle vecino. Mons. de *Marcelis* , Ministro de los Estados Generales de las Provincias Unidas , llegò poco hà de *Holanda* para conferir con los del Rey sobre la renovacion del Tratado de Comercio entre los Vassallos respectivos de este Reyno , y la Republica. Mons. de *Ammon* , Camarero del Rey de *Prusia* , fue presentado à S. M. por el Marquès de *Puyseulx* , Ministro , y Secretario de Estado , à quien recibì S. M. con mucho agrado ; y despues tuvo este Ministro algunas Conferencias con los de esta Corte sobre los Negocios de que ha venido encargado , y se cree sean relativos al Comercio de estas dos Naciones. Aquí corre la voz de haverse resuelto formar un nuevo Establecimiento en las Costas de *Guinèa* , en *Africa* , y que los Navios de Guerra , que ultimamente se armaron en *Brest* , estan destinados à favorecer , y apoyar esta empresa , à cuyo fin se dirige el embarco de Provisiones , y Municiones de Guerra que se hace , con un gran numero de Voluntarios , que se ha resuelto pasen à establecerse en aquel Pais.

Madrid 30. de Marzo de 1751.

Continúan los Reyes nuestros Señores en gozar de robusta salud en su Real Palacio del Buen-Retiro, cuya felicidad consigue igualmente en el de S. Ildephonso la Reyna Viuda nuestra Señora, con el Señor Infante Cardenal su Hijo, según refieren las últimas cartas, que se han recibido de este Real Sitio.

El Jueves 25. de este mes, día de la *Encarnacion del Divino Verbo*, tuvo el Rey Capilla publica en la Iglesia del Real Monasterio de S. Geronimo, à la que asistió S. M., acompañado de los Grandes, Embaxadores, y Gefes de su Real Casa: La Reyna nuestra Señora oyò desde su Tribuna la Misa Mayor, que cantò la Musica; y habiendose restituido despues à su Quarto, diò en el de coïner, y vestir, en continuacion de su particular devocion al inefable Mysterio de este dia, à nueve pobres Mugerès, cuyo piadoso Acto practicò S. M. con singular edificacion. El Domingo inmediato, como tambien los demàs dias de Capilla ordinaria, han asistido à ellas sus Magestades, oyendo la Misa, y Sermon, que se han dicho en la misma Iglesia, empleando las tardes en la visita de algunos Conventos de Religiosas, y en la diversion del Passeo, à que ha combidado la apacible benignidad de la presente Estacion.

Haviendose publicado en las Iglesias de esta Corte el Domingo 14. de este mes el Jubileo del *Año Santo*, que su Santidad ha concedido à estos Reynos, es imponderable el numero de Fieles de uno, y otro sexo, que ha comenzado à visitar las quatro Iglesias señaladas por el Ilmo. Señor Arzobispo Governador de este Arzobispado; y al mismo fin concurren muchas Religiones, Hermandades, Congregaciones, y Cofradias, siendo la primera que edificò con su exemplo la Congregacion de Señores Sacerdotes Naturales de esta Villa, autorizada del Ilmo. Señor Nuncio de su Santidad.

Diario del Christiano Siervo de la Madre de Dios, traducido del Francès del Padre Juan Croyset, de la Compania de Jesus; (Es Exercicio practico de varias Devociones, que conducen à la perfeccion de la vida Christiana, por la imitacion de la Santissima Virgen) se hallarà en la Libreria Francesa de Joseph Orzel, Puerta del Sol, à la entrada de la calle de la Montera: en la Sacristia del Noviciado de la Compania de Jesus; y frente de dicho Noviciado, en la Tienda del Maltès.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalà.